

There are no translations available.

## **Circular 887-2019**

Siguen las discusiones en las Cámaras de Senadores y de Diputados sobre las “Prestadoras de Servicios”, “Tercerisadoras” o “Outsourcing” entre diferentes grupos y con diferentes visiones (Morena, Pan, Pri, personajes como Gómez Urrutia, Monreal, los Patrones, etc.).

Lo que hay que entender es que las outsourcings o como prefieran llamarlas, (nosotros las llamaremos en la presente “prestadoras de servicios”), al igual que las empresas beneficiarias de esos servicios, pueden ser empresas que cumplan con sus obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social por lo que es incorrecto satanizarlas.

En la practica laboral, encuentra uno buenos y malos patrones, buenos y malos trabajadores, patrones que cumplen íntegramente sus obligaciones y otros que no las cumplen correctamente, trabajadores que cumplen con sus obligaciones laborales y otros que no cumplen, por eso no se puede medir todo, con el mismo rasero.

Desde las reformas laborales del 2012 y del 2019, se reguló a nuestro juicio “se sobre regulo” a las Prestadoras de Servicios pues les quitaron flexibilidad para ser mas competitivas en un mercado global y muy competido, dichas reformas les exige cumplir con todas sus obligaciones

como a cualquier otra empresa.

Que es lo que debería de hacer el Gobierno de México en lugar de permitir la influencia en el Congreso de grupos que están en contra de la competitividad del país, es que ya reguladas las prestadoras de servicios, vigilar que cumplan con sus obligaciones al igual que se vigilan a las empresas beneficiarias.